



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N°. 1100140030022023-00315

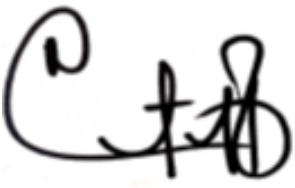
En atención a la comunicación que antecede, mediante la cual el Centro de Conciliación de la Fundación Abraham Lincoln (archivo digital No. 005), pone de presente que, en punto de la aquí ejecutada ADRIANA PATRICIA MARTINEZ AREVALO, el día 24 de abril de 2023, se aceptó y dio inició al procedimiento de negociación de deudas y con fundamento en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, el juzgado dispone la suspensión del presente litigio ejecutivo.

Oficiese a la aludida entidad poniéndole de presente lo aquí resuelto y depréquesele que, cuando sea pertinente de cara al decurso procedimental, nos informe la suerte de la actuación allí emprendida.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 20 hoy 5 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
